



DECRETO N° 1803.

CHIGUAYANTE, 26 SEP 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 1.649 de fecha 30 de Agosto de 2017 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro comparativo de ofertas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 758 de fecha 24 de Agosto de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio y en especial al requerimiento de adquisición de un contenedor acondicionado para base SAMU en el SAR de Chiguayante; el cuadro comparativo de ofertas; que esta adquisición tiene un costo total de \$ 4.284.000 con cargo al presupuesto DAS 2017; y el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente Decreto viene a adjudicar la Licitación pública 2273-98-LE17 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.886.-

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-98-LE17, "CONTENEDOR BASE SAMU" al oferente ICOC SpA (OLIVER CANTERO) RUT 76.690.011-9 por un monto total de \$ 4.284.000- (Cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.29.04.001.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



HECTOR RODRIGUEZ ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS



VRB/HRO/LPG/MCC/mcc

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS)
Archivo

26 SEP 2017
DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE